

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.—Empresas Nacionales de Turismo.

Tema 3. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 4. Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.

Tema 5. Composición y funciones de los siguientes Organismos: Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular; Secretaría y Delegaciones Provinciales de la expresada Junta; Centros de Iniciativa y Turismo; Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo (FECIT).

Ló que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia, clasificadas en plantilla como pertenecientes al grupo B), Técnicos; subgrupo b), Técnicos Auxiliares, y dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios—sin perjuicio de la aplicación de la Ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración Local—sujetos a la detracción que corresponda por cuotas de Mutualidad Nacional de Administración Local y las demás que procedan con arreglo a la legislación vigente.

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro General de Entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 200 pesetas por derechos de examen y, además, harán constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base primera de la convocatoria, la cual se publicó íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 6 de enero del corriente año.

Valencia, 20 de enero de 1964.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—559-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Liérganes (Santander) por la que se anuncia concurso para proveer, en propiedad una plaza de Alguacil de esta Corporación.*

Se convoca concurso libre para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 23.000 pesetas, más mos mensualidades extraordinarias.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 154, fecha 25 de diciembre de 1963.

Liérganes, 3 de febrero de 1964.—El Alcalde.—558-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones de esta corporación para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, a continuación se publica la relación de aspirantes admitidos por esta Corporación Municipal a la convocatoria de oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos:

1. Don Juan Miguel Cobo, Puertas.
2. Doña Ana Andrades Ortega.
3. Don Diego Pilares Naranjo
4. Don Rafael Morales Téllez.
5. Don Manuel Figueroa Morales.
6. Don Anselmo Borrego Molina.
7. Don Francisco Bellido Medinilla.
8. Don Juan José Hidalgo Martín.
9. Don Pedro Montero Marín.

Excluidos: Ninguno.

Ronda, 4 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Luis Gavarrón Zambrano.—511-C.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 265/1964, de 30 de enero, por el que se exime de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza la contratación directa de las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», incluida en el Plan Provincial de 1963, correspondiente a la provincia de Lérida.*

En las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», concurren circunstancias de reconocida urgencia que demandan una pronta puesta en servicio que no da lugar a los trámites de la subasta y concurso.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se hace preciso eximir de las solemnidades de subasta y concurso a la referida obra, autorizando la contratación directa.

En su virtud, y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con el artículo catorce, número tres, del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza la construcción directa de las obras «Construcción de las estructuras metálicas para los puentes sobre el río Noguera Ribagorzana en los pueblos de Pont de Suert, Vilaller y Senet», «Puente sobre el río y obras de urbanización en el pueblo de Arties», incluidas en el plan provincial de Lérida de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 266/1964, de 30 de enero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Forjas de Buelna a favor de doña María de los Dolores Quijano y Otero.*

Accediendo a lo solicitado por doña María de los Dolores Quijano y Otero, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Decreto

de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Forjas de Buena, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 267/1964, de 30 de enero, por el que se convalida la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza en el título de Marques de Palmer a favor de don Jorge Dezcallar y Moysi.*

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Palmer, a favor de don Jorge Dezcallar y Moysi, vacante por fallecimiento de su padre, don Guillermo Dezcallar y Montis, previo pago del impuesto especial y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 268/1964, de 30 de enero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Fregenal a favor de don Mariano de Mazarrero y Pons.*

Accediendo a lo solicitado por don Mariano de Mazarrero y Pons, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Fregenal, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 269/1964, de 30 de enero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de San Esteban de Castellar a favor de don José María Carles-Tolrà Coli.*

Accediendo a lo solicitado por don José María Carles-Tolrà Coll, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de San Esteban de Castellar, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 270/1964, de 10 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo y reverendísimo monseñor Michele Gonzi, Arzobispo de Malta.*

Queriendo dar una señalada prueba de Mi afecto al excelentísimo y reverendísimo monseñor Michele Gonzi, Arzobispo de Malta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín de Sarriera de Losada la rehabilitación de Grandeza de España.*

Don Joaquín de Sarriera de Losada ha solicitado rehabilitación de Grandeza de España, que fué concedida en 23 de agosto de 1817 al Marqués de Barbará y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a la referida merced.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfredo Moreno Uribe la sucesión en el título de Conde de Fontao.*

Don Alfredo Moreno Uribe ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Fontao, vacante por fallecimiento de su padre don José Moreno y Osorio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julián Martínez Ruiz la rehabilitación del título de Marqués de Pezighton.*

Don Julián Martínez Ruiz ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Pezighton, concedido a don José de Bolaño en 13 de marzo de 1717, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Encarnación Ortega y Contreras la rehabilitación del título de Marqués de Gelves.*

Doña Encarnación Ortega y Contreras ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Gelves, concedido a don Diego Pimentel y Enrique el 9 de diciembre de 1613, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 3 de febrero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de noviembre de 1963, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gago Ruade.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Gago Ruade, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resolución del Consejo